



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 10 de Abril del 2002.

P.O. N° 44

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Titular de la Notaría Pública Núm. 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario..... 2

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CAMBIO de domicilio del Juzgado Menor del Séptimo Distrito Judicial del Estado, del que ocupa en calle Morelos número 503 al ubicado en calle Hidalgo y Canales número 203 segundo piso en Ciudad Mante, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

TRANSFERENCIA de diferentes cuentas que integran al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2002, del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Notario Público Número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de marzo de 2001, se concedió a la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Notario Público Número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable, surtiendo efectos a partir del día 14 de abril del mismo año; habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA** para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida a la Titular de dicha Notaría.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en esta misma fecha, la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, en su carácter de Notario Público Número 128, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular de Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que asimismo, solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo para el efecto las garantías otorgadas en los términos del artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de noviembre de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1043 (mil cuarenta y tres), a fojas 71 (setenta y uno) frente, de fecha 1° de febrero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Titular de la Notaría Pública Número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, a partir del 14 de abril de 2002.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la Titular de la Notaría Pública Número 128, subsistiendo para su actuación las garantías otorgadas.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **MARIA TERESA ESPARZA LEON** y **JAIME VILLARREAL TIJERINA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en fecha cuatro de abril del actual, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo:-----

"----Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cuatro de abril del dos mil dos.-----

-----De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114, fracción XXXII, de la Constitución Política Local y 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se toma el acuerdo de cambiar de domicilio el Juzgado Menor del Séptimo Distrito Judicial del Estado, del que ocupa en calle Morelos número 503 **al ubicado en calle Hidalgo y Canales número 203 segundo piso en Ciudad Mante**, a partir del día dieciséis de abril del dos mil dos.- Notifíquese, **y publíquese en los estrados del Juzgado en mención en los de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y en los Periódicos Oficial y los de mayor circulación en esa ciudad, para conocimiento de los interesados y público en general.** Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Ana Teresa Luebbert Gutiérrez, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, quienes actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe.. " . **OCHO FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- Cd. Victoria, Tam., a 5 de abril del 2002.- LA C. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

- - - EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL LUNES VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO EL C. INGENIERO EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS CC. SÍNDICOS SERGIO ALBERTO BELLO VILLEGAS, RAMON ARISTEO BALLINA SALINAS, LOS CC. REGIDORES PATRICIA VILLARREAL SÁNCHEZ, REYNALDO GARCIA MARTINEZ, PEDRO ARTURO REYES TRETTO, LORENZO LÓPEZ GÓMEZ, ANGELICA MARIA JARAMILLO HERNÁNDEZ, PATRICIA HACES VALDEZ, MARTINA LUISA MONTEMAYOR FLORES, RODOLFO LARA MARTÍNEZ, TOMAS ANTONIO SÁNCHEZ ALVAREZ, RAMÓN HERNÁNDEZ MANRIQUEZ, GONZALO ROCHA TORRES, ULYSSES FLORES RODRÍGUEZ, JUANA GRACIELA CASTILLO BÁEZ, FERNANDO ARIZPE PEDRAZA, GUILLERMINA PERALES LÓPEZ, MARICELA PATIÑO LOYA, MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ NORATO, IRMA ARACELY ZÚÑIGA TORRES, MARIGELY SÁMANO QUIROGA, OSCAR FUENTES HERNÁNDEZ, Y EL LICENCIADO RICARDO GAMUNDI ROSAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

- - - ANTES DE DAR INICIO A LA SESIÓN, EL INGENIERO EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA PALABRA, MANIFIESTA: VAMOS A DAR INICIO A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y HOY TENEMOS LA AGRADABLE VISITA DE NUESTRO COMPAÑERO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUEMEZ, M.V.Z. FRANCISCO SÁNCHEZ GAMEZ, BIENVENIDO PRESIDENTE, GRACIAS POR SU VISITA,. VOY A PEDIRLE AL LICENCIADO GAMUNDI QUE INICIE LA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**
4. **FALLO DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, CON RESPECTO A LA SOLICITUD Y DICTAMEN TÉCNICO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, RELATIVOS A LA SUBDIVISIÓN DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN LA MANZANA 3, LOTE 20, DE LA COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELVIA ZÚÑIGA BARRERA**
5. **SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN CAMINO A LA MISIÓN Y EL EJIDO EL REFUGIO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANGÉLICA PEDRAZA, Y DICTAMEN TÉCNICO QUE CON RELACIÓN A DICHA SOLICITUD, PRESENTA PARA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. CABILDO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.**
6. **SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN EL EJIDO EL OLIVO, PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCELINO ALVARADO HERNÁNDEZ, Y DICTAMEN TÉCNICO QUE CON RELACIÓN A DICHA SOLICITUD, PRESENTE PARA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. CABILDO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.**

7. SOLICITUD DE RELOTIFICACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE NEVADO DE TOLUCA, DEL FRACCIONAMIENTO SIERRA MADRE, PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO RUBEN MONTELONGO OCHOA, Y DICTAMEN TÉCNICO QUE CON RELACIÓN A DICHA SOLICITUD, PRESENTE PARA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. CABILDO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.
8. SOLICITUD DE FUSIÓN DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL 11 MINA, PROPIEDAD DEL SEÑOR GONZALO GUTIÉRREZ N. Y LA SEÑORA GABRIELA OROZCO GONZÁLEZ, Y DICTAMEN TÉCNICO QUE CON RELACIÓN A DICHA SOLICITUD, PRESENTA PARA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. CABILDO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.
9. PROPUESTAS DE TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2002, RELATIVAS A LOS RECURSOS MUNICIPALES Y AL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.
10. INFORME DE COMISIONES.

1. LISTA DE ASISTENCIA:

- - - COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LICENCIADO RICARDO GAMUNDI ROSAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PASA LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN:

- - - HABIENDO QUÓRUM LEGAL, EL LICENCIADO RICARDO GAMUNDI ROSAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA REGIDORA FABIOLA TAMEZ GONZÁLEZ.

3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

- - - ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO RICARDO GAMUNDI ROSAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: A CONTINUACIÓN ME VOY A PERMITIR SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2002, MISMA QUE CON OPORTUNIDAD FUE PUESTA A SU DISPOSICIÓN, POR LO QUE SOLICITO OBLIVAR SU LECTURA, PROPONIENDO ASÍ MISMO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR, QUE TODOS LOS CASOS QUE EN ESTA SESIÓN SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO SE LLEVEN A CABO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN ECONÓMICA; Y QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XIII Y XVII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUEDAN DISPENSADOS DE PARTICIPAR. EN ESE SENTIDO, QUIERO PEDIRLES QUE LOS QUE ESTEN A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE EN ESTE PUNTO SE HAN VERTIDO, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

- - - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO.- 01-25/03/02: SE APRUEBA EL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2002.

4. FALLO DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, CON RESPECTO A LA SOLICITUD Y DICTAMEN TÉCNICO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, RELATIVOS A LA SUBDIVISIÓN DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN LA MANZANA 3, LOTE 20, DE LA COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELVIA ZÚÑIGA BARRERA

- - - EN USO DE LA PALABRA EL INGENIERO EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL, CEDE LA PALABRA A LA REGIDORA PATRICIA HACES VALDÉZ, PARA QUE DE A CONOCER SU PUNTO DE VISTA.

- - - EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA PATRICIA HACES VALDÉZ, MANIFIESTA: BUENOS DIAS SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑOR SECRETARIO, M.V.Z. FRANCISCO SÁNCHEZ GAMEZ QUE NOS ACOMPAÑA ESTE DÍA, HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO, EN BASE AL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD Y DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, CON RESPECTO A LA SUBDIVISIÓN DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN LA MANZANA III, LOTE 20 DE LA COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELVIA ZÚÑIGA BARRERA, ESTA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS CC. REGIDORES LUISA MONTEMAYOR FLORES Y TOMÁS ANTONIO SÁNCHEZ ALVAREZ, COMO SECRETARIOS Y UNA SERVIDORA COMO PRESIDENTE, CONSIDERAMOS QUE EL DICTAMEN DE REFERENCIA CUMPLE CON LO DISPUESTO POR LA LEY PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE VICTORIA, ASÍ COMO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2002-2004, POR LO QUE ESTA COMISIÓN NO TIENE OBJECCIÓN PARA QUE SE OTORQUE EL PERMISO CORRESPONDIENTE. EN ESTE SENTIDO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS AUTORIZAR O NEGAR LAS FUSIONES, SUBDIVISIONES Y RELOTIFICACIONES DE INMUEBLES, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL DICTAMEN DE REFERENCIA, MISMO QUE ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA.

DICTAMEN TÉCNICO

USO DE SUELO ACTUAL:

De Acuerdo con el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el predio se encuentra ubicado en una zona de uso habitacional de alta densidad:

Zona habitacional

Densidad : De 51 o mas viviendas/ha (densidad alta)

SUPERFICIE: 363.16 m2

La superficie se va a dividir en dos fracciones para hacer una donación.

SUPERFICIE A DONAR: 127.60 m2.

LOTE MODIFICADO POR DONACIÓN PARCIAL SUPERFICIE: 235.56 m2.

VIALIDAD:

No se requieren vialidades internas, las dos fracciones resultantes tienen frente al predio vialidades existentes.

CONCLUSIÓN:

Se considera procedente la subdivisión de acuerdo a la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el estado de Tamaulipas en sus artículos 105 y 106 en el que menciona que es factible la partición del predio dentro del área urbanizada. **ATENTAMENTE EL DIRECTOR DESARROLLO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.**

- - - EN USO DE LA PALABRA EL INGENIERO EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: ANTES DE CONTINUAR QUIERO PEDIRLES QUE LE DEMOS LA BIENVENIDA A NUESTRO COMPAÑERO PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAGRÁN JOSÉ ÁNGEL BERNAL DELGADO, BIENVENIDO A ESTA SESIÓN DE CABILDO.

- - - EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO RICARDO GAMUNDI ROSAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: YA CONOCEN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE SE HA PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, POR LO QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA YA ACORDADA.

- - - SE APRUEBA POR MAYORÍA, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 02-25/03/02.- SE APRUEBA LA SOLICITUD Y DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, CON RESPECTO A LA SUBDIVISIÓN DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN LA MANZANA 3 LOTE 20 DE LA COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELVIA BARRERA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CON ANTERIORIDAD SE HAN DESCRITO.

5. **SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN CAMINO A LA MISIÓN Y EL EJIDO EL REFUGIO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANGÉLICA PEDRAZA, Y DICTAMEN TÉCNICO QUE CON RELACIÓN A DICHA SOLICITUD, PRESENTA PARA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. CABILDO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA:**
6. **SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN EL EJIDO EL OLIVO, PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCELINO ALVARADO HERNÁNDEZ, Y DICTAMEN TÉCNICO QUE CON RELACIÓN A DICHA SOLICITUD, PRESENTE PARA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. CABILDO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.**
7. **SOLICITUD DE RELOTIFICACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE NEVADO DE TOLUCA, DEL FRACCIONAMIENTO SIERRA MADRE, PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO RUBEN MONTELONGO OCHOA, Y DICTAMEN TÉCNICO QUE CON RELACIÓN A DICHA SOLICITUD, PRESENTE PARA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. CABILDO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.**
8. **SOLICITUD DE FUSIÓN DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL 11 MINA, PROPIEDAD DEL SEÑOR GONZALO GUTIÉRREZ N. Y LA SEÑORA GABRIELA OROZCO GONZÁLEZ, Y DICTAMEN TÉCNICO QUE CON RELACIÓN A DICHA SOLICITUD,**

PRESENTA PARA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. CABILDO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.

- - - EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO RICARDO GAMUNDI ROSAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL INGENIERO HOMERO DE LA GARZA TAMEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA PRESENTA POR MI CONDUCTO A LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS DE ESTE HONORABLE CABILDO LOS DICTÁMENES TÉCNICOS, MISMOS QUE CORRESPONDEN A LAS SOLICITUDES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN CAMINO A LA MISIÓN Y EL EJIDO EL REFUGIO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANGÉLICA PEDRAZA.
- SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN EL EJIDO EL OLIVO, PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCELINO ALVARADO HERNÁNDEZ.
- SOLICITUD DE RELOTIFICACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE NEVADO DE TOLUCA, DEL FRACCIONAMIENTO SIERRA MADRE, PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO RUBEN MONTELONGO OCHOA.
- SOLICITUD DE FUSIÓN DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL 11 MINA, PROPIEDAD DEL SEÑOR GONZALO GUTIÉRREZ N. Y LA SEÑORA GABRIELA OROZCO GONZÁLEZ.

A EFECTO DE QUE DICHA COMISIÓN LOS ANALICE Y EMITA SU FALLO, PARA QUE EN SU CASO, SE APRUEBE POR ESTE CABILDO EN LA SIGUIENTE SESIÓN. EN ESE SENTIDO, SE HACE ENTREGA A LA CIUDADANA PATRICIA HACES VALDÉZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS LAS SOLICITUDES Y DICTÁMENES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES.

- - - EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA PATRICIA HACES VALDÉZ, MANIFIESTA: ESTA COMISIÓN LO RECIBE PARA SU ANÁLISIS. QUISIERA APROVECHAR ESTA OCASIÓN PARA DAR LECTURA AL OFICIO ENVIADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, INGENIERO HOMERO DE LA GARZA TAMEZ, EN CUANTO A LA SOLICITUD QUE LE HICIMOS DE LOS PAVIMENTOS, LO MANDA DIRIGIDO A MI PERSONA Y DICE: "CON RELACIÓN A SU SOLICITUD PARA QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL USO QUE SE PRETENDE DAR AL ASFALTO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HABRÁ DE DONAR AL AYUNTAMIENTO, LE COMENTO LO SIGUIENTE Y ANEXO CROQUIS ESQUEMATIZADO DE LOS SITIOS DE APLICACIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS, HICIERON HACE DOS SEMANAS EL OFRECIMIENTO DE ASFALTO TIPO AC 20 AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA. PARA OBTENER ESE BENEFICIO, SOLICITARON QUE CUMPLIÉRAMOS CON ALGUNOS REQUISITOS SIENDO LOS PRINCIPALES LOS SIGUIENTES: QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZARA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITAR LA DONACIÓN, QUE DEFINIÉRAMOS SOBRE UNA CANTIDAD INICIALMENTE OFRECIDA UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE ACIONES, QUE EL AYUNTAMIENTO SE RESPONSABILIZE DE LA TRANSPORTACIÓN Y LA APLICACIÓN DEL ASFALTO, ASÍ COMO DE COMPROBAR SU UTILIZACIÓN, QUE EL AYUNTAMIENTO COMPLEMENTE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ASFALTO. LA PROPUESTA DE UTILIZACIÓN CONSISTE EN FABRICAR EMULSIÓN ASFÁLTICA E INCORPORARLA EN VIALIDADES QUE ACTUALMENTE TIENEN MATERIAL DE REVESTIMIENTO CONOCIDO COMO CALICHE, DE MANERA QUE FORMEMOS

UNA BASE ASFÁLTICA CON MEJOR RESISTENCIA AL AGUA Y A LA EROSIÓN, LA CAPA CONSTRUIDA SERÁ COMPLEMENTADA CON UN RIEGO DE SELLO UTILIZANDO EL MATERIAL TIPO 3A DE MANERA QUE INCREMENTEMOS LA CALIDAD DE TRABAJO. EL TRABAJO PROPUESTO PUEDE DENOMINARSE COMO REVESTIMIENTO ASFÁLTICO ES DECIR, SE TRATA DE UN MEJORAMIENTO DE VIALIDADES CON UNA CALIDAD SUPERIOR AL REVESTIMIENTO NORMAL, ES IMPORTANTE COMENTAR QUE EL COSTO QUE EL AYUNTAMIENTO HABRÁ DE REQUERIR PARA UTILIZAR EL ASFALTO QUE SERÁ DONADO, ES DE \$ 2'100,000.00 POR CONCEPTO DE FLETES DEL ASFALTO DESDE CIUDAD MADERO, FABRICACIÓN DE EMULSIÓN, COMPLEMENTO DE MATERIAL DE REVESTIMIENTO, INCORPORACIÓN DE ASFALTO, CONFORMACIÓN DE LA CAPA ASFÁLTICA Y RIEGO DE SELLO, DEBO DE REFERIR QUE REVESTIR UN METRO CUADRADO DE VIALIDAD TIENE UN COSTO DE \$24.00 PROMEDIO, DEPENDIENDO DE LA DISTANCIA DEL ACARREO, CON ESTE PROCEDIMIENTO PROPUESTO, APROVECHANDO REVESTIMIENTO EXISTENTE QUE EN TODO CASO COMPLEMENTAREMOS, HABREMOS DE INVERTIR \$ 30.00 POR METRO CUADRADO, SOLAMENTE COMO REFERENCIA: UN PAVIMENTO COMPLETO, UTILIZANDO CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO, TIENE UN COSTO PROMEDIO DE \$ 250.00 M2. TRABAJAR EN EL CAMINO DE ACCESO AL RELLENO SANITARIO PERMITIRÁ ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, Y RESPECTO AL TRABAJO EN COLONIAS, INVARIABLEMENTE SE TRATA DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, ATENTAMENTE. INGENIERO HOMERO DE LA GARZA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA” SE ANEXA A ESTE OFICIO EL NOMBRE DE LAS CALLES QUE SE VAN A PAVIMENTAR, LOS TRAMOS, LAS DIMENSIONES, LAS METAS, EL ASFALTO Y LOS TOTALES, CUALQUIER PERSONA QUE TENGA DUDA LO TENGO PARA SU ESTUDIO.

9. PROPUESTAS DE TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2002, RELATIVAS A LOS RECURSOS MUNICIPALES Y AL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL:

- - - EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO RICARDO GAMUNDI ROSAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: A ESTE RESPECTO, EL CIUDADANO C.P. ALEJANDRO JIMÉNEZ RIESTRA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ME HACE LLEGAR A TRAVÉS DE UN OFICIO LAS PROPUESTAS A LAS QUE CON ANTERIORIDAD YA ME HE REFERIDO, MISMAS QUE A USTEDES EN SU OPORTUNIDAD SE LES DIÓ A CONOCER A EFECTO DE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, POR LO QUE LE VOY A PEDIR A NUESTRO PRIMER SÍNDICO SERGIO ALBERTO BELLO VILLEGAS, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA Y NOS EXPLIQUE DE MANERA MÁS AMPLIA EN QUE CONSISTE DICHA PROPUESTA.

- - - EN USO DE LA PALABRA EL SINDICO SERGIO ALBERTO BELLO VILLEGAS, MANIFIESTA:

Compañeros del cabildo,

Ing. Eugenio Hernández Flores

Presidente Municipal

Presidentes Municipales Invitados de Guemez y Villagrán, bienvenidos:

La administración municipal esta estrechamente ligada con la hacienda municipal. Por un lado, los objetivos del Ayuntamiento se traducen en decisiones, algunas de éstas se convierten en criterios para la política hacendaría. Por otro, la capacidad de respuesta de la administración municipal, está sujeta a la hacienda municipal a la cuantificación de los recursos y la distribución

del gasto, mismo que debe de tener una estructura presupuestaria que atienda a dos objetivos principalmente;

El primero, que permita la asignación de recursos o la oportuna adecuación del presupuesto, para que las dependencias puedan trabajar.

Y segundo que garantice un control sobre el ejercicio y destino final de los recursos presupuestales

Para esta administración municipal, la presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto corresponden a la forma en que se da prioridad a la agenda de este Ayuntamiento. Es la representación monetaria de la actividad municipal, que debe estar vinculada con los niveles de cumplimiento de los objetivos del Ayuntamiento.

En oficio dirigido al Lic. Ricardo Gamundi Rosas, Secretario del Ayuntamiento y en estricto apego a lo señalado en el Art. 72 Fracción IX del Código Municipal vigente, el C.P. Alejandro Jiménez Riestra, Director de Administración y Finanzas, Y Tesorero Municipal remite solicitud para presentar ante este honorable cabildo transferencias de diferentes cuentas que integran el presupuesto de egresos para el ejercicio 2002, por un importe de \$30,782,000.00 de los recursos municipales y de \$13,250,064.95 del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal de las cuales con oportunidad se les hizo llegar copia a todos ustedes.

Las transferencias anteriores son motivadas por tres razones principalmente:

La primera: Por modificaciones al Art. 156 del código municipal según decreto 603.

La segunda: Por instrucciones del Órgano de Auditoría Superior del Congreso del Estado.

La tercera: Para poder cumplir con el plan municipal de desarrollo actual y las necesidades de esta administración.

La contabilidad es una herramienta básica para la toma de decisiones en cualquier organización publica o privada, y cada día adquiere mayor relevancia, especialmente para el sector publico, por esta razón el Órgano de Auditoría Superior del Congreso de Estado ha venido modificando y actualizando los catálogos contables, por lo que al modificarse estos, es necesario las transferencias de algunas de estas partidas como por ejemplo:

En la cuenta 37108 se contabilizaba todo lo referente a los gastos realizados por policía, transito y protección civil y ahora se deberá contabilizar en las cuentas 37108 lo relativo únicamente a protección civil, 37109 lo de policía y en la 37110 transito lo cual dará mas transparencia.

El gasto publico representa el conjunto de erogaciones del ayuntamiento, mismas que deben estar previstas en el presupuesto municipal vigente para un ejercicio determinado, el gasto publico es la representación monetaria de los objetivos que se propone cumplir esta administración y apegados al plan municipal de desarrollo, por esta otra razón la Tesorería Municipal solicita adecuar este presupuesto, ya que como ustedes están enterados este fue aprobado en la administración pasada, bajo otra perspectiva, por lo que varias de las cuentas que se solicitan transferir vienen a contribuir al desarrollo de los planes y programas, como por ejemplo: se propone una transferencia de la cuenta 35501 que es la de vehículos y equipo de transporte, con el objeto de cubrir principalmente los camiones de limpieza que vendrán a resolver un problema prioritario de nuestro municipio, en este punto quisiera hacer una felicitación a todos los integrantes de esta administración municipal ya que gracias a su esfuerzo, las transferencias propuestas son principalmente de partidas producto del ahorro y la austeridad por las medidas dictadas por nuestro Presidente Municipal Ing. Eugenio Hernández Flores, como gasolina, energía eléctrica, reparaciones y mantenimiento de vehículos, etc. Lo que viene a confirmar que con una buena administración y manejo honesto de los recursos, todos los victorenses seremos beneficiados, señor presidente haga una extensiva felicitación a todos los miembros de esta administración.

Es facultad de los ayuntamientos las adecuaciones a los presupuestos según el Art. 160 del código municipal que a la letra dice: "Los ayuntamientos podrán asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el presupuesto de egresos de los municipios a los programas que consideren convenientes y autorizaran los traspasos de las partidas cuando estos sean procedentes".

Por tal motivo se pone a consideración de este cabildo las adecuaciones al presupuesto que sin alterar el importe global del presupuesto de egresos autorizado en la cuadragésima sesión ordinaria de cabildo de fecha 26 de noviembre del año 2001 y publicado en el periódico oficial el 10 de enero del año 2002

Hemos revisado todas las partidas propuestas a transferir y me permito asegurar que cumplen con los requisitos y necesidades para que la programación del gasto publico que se ejercerá por las dependencias y entidades municipales sea acorde con los objetivos de la planeación municipal, con lo que se lograra garantizar que dicho gasto sea congruente con los fines y programas de esta administración.

Por lo que nos ponemos a sus ordenes para cualquier aclaración o duda. Muchas gracias Atentamente. Lic. Sergio Alberto Bello Villegas. Primer Síndico. M.V.Z. Ramón Ballina Salinas. Segundo sindico

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS MUNICIPALES

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO		TRANSFERENCIA		PRESUPUESTO MODIFICADO
		ORIGINAL	AMPLIACION	(+)	(-)	
311010000	SUELDO A FUNCIONARIOS	1,690,000.00	-	600,000.00	-	2,290,000.00
311020000	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	7,645,000.00	-	-	4,500,000.00	3,145,000.00
311030000	SALARIO A PERSONAL DE BASE	4,450,000.00	-	-	4,450,000.00	-
311040000	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y	-	-	-	-	-
311040100	NOMINA	452,841.90	-	-	-	452,841.90
311040200	DIRECTAS	15,547,158.10	-	-	-	15,547,158.10
311000000	REMUNERACIONES ORD. DE CARACTER	29,785,000.00	-	600,000.00	8,950,000.00	21,435,000.00
312010000	SUELDO A PERSONAL EXTRAORDINAR	-	-	-	-	-
312020000	SALARIO A PERSONAL EXTRAORDINA	-	-	-	-	-
312030000	COMPENSACION A PERS.EXTRAORDIN	-	-	-	-	-
312030100	NOTIFICADORES	862,233.11	-	-	-	862,233.11
312030200	PORCENTAJE DE MULTAS FEDERALES	16,631.39	-	-	-	16,631.39
312030300	PORCENTAJE DE USO DE VIA PUBLI	242,711.87	-	-	-	242,711.87
312030400	CONSEJEROS DE BIENESTAR SOCIAL	172,577.83	-	-	-	172,577.83
312030500	OTRAS	283,845.80	-	-	-	283,845.80
312040000	GASTOS DE REPRESENTACION	25,000.00	-	-	-	25,000.00
312050000	VIATICOS	475,000.00	-	-	-	475,000.00
312060000	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIO	30,000.00	-	50,000.00	-	80,000.00
312070000	PRIMA VACACIONAL PERS.DE CONFI	300,000.00	-	-	200,000.00	100,000.00

312080000	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE	360,000.00	-	-	360,000.00	-
312090000	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	150,000.00	-	50,000.00	-	200,000.00
312100000	AGUINALDOS A PERSONAL DE BASE	4,500,000.00	-	-	4,500,000.00	-
312110000	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFI	2,000,000.00	-	-	1,400,000.00	600,000.00
312120000	HONORARIOS PROFESIONALES	1,500,000.00	-	-	-	1,500,000.00
312000000	REMUNERACIONES COMPL.O EVENTUA	10,918,000.00	-	100,000.00	6,460,000.00	4,558,000.00
310000000	SERVICIOS PERSONALES	40,703,000.00	-	700,000.00	15,410,000.00	25,993,000.00
321010000	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICI	1,100,000.00	-	841,000.00	-	1,941,000.00
321020000	MATERIAL FOTOGRAFICO,CINE Y GR	140,000.00	-	-	-	140,000.00
321030000	MATERIAL DE IMPRESION	1,000.00	-	75,000.00	-	76,000.00
321040000	MATERIAL DIDACTICO	55,000.00	-	-	-	55,000.00
321050000	MATERIAL DE COMPUTACION	520,000.00	-	-	-	520,000.00
321060000	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	110,000.00	-	400,000.00	-	510,000.00
321070000	EQUIPO ESPECIAL DE INGENIERIA	-	-	-	-	-
321080000	VESTUARIO	60,000.00	-	-	-	60,000.00
321090000	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	-	-	-	-	-
321100000	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	-	-	-	-	-
321000000	MATERIALES DE ADMINISTRACION	1,986,000.00	-	1,316,000.00	-	3,302,000.00
322010000	MATERIALES DE PRODUCCION	-	-	-	-	-
322020000	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE	-	-	-	-	-
322030000	MATERIAL ELECTRICO	9,000.00	-	50,000.00	-	59,000.00
322040000	REFACCIONES Y ACCES. AUTOMOTRI	66,000.00	-	-	-	66,000.00
322050000	REFACCIONES Y ACCES.DE MOTOR DI	-	-	-	-	-
322060000	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	30,000.00	-	-	-	30,000.00
322070000	LLANTAS Y CAMARAS	9,500.00	-	300,000.00	-	309,500.00
322080000	MATERIALES AGROPECUARIOS	-	-	-	-	-
322090000	ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALE	-	-	-	-	-
322100000	DESINFECTANTES	-	-	-	-	-
322000000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DIV	114,500.00	-	350,000.00	-	464,500.00
323010000	GASOLINA	1,800,000.00	-	-	-	1,800,000.00
323020000	DIESEL	-	-	-	-	-
323030000	GAS L.P.	90,000.00	-	-	-	90,000.00
323040000	ACEITES Y ADITIVOS	1,000.00	-	-	-	1,000.00
323050000	OTROS	-	-	-	-	-

323000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,891,000.00	-	-	-	1,891,000.00
324010000	ALIMENTACION DIVERSA	480,000.00	-	-	-	480,000.00
324020000	ALIMENTACIÓN PARA REOS	-	-	-	-	-
324030000	UTENSILIOS Y TRASTOS P/ALIMENT	20,000.00	-	-	-	20,000.00
324000000	ALIMENTACION	500,000.00	-	-	-	500,000.00
320000000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	4,491,500.00	-	1,666,000.00	-	6,157,500.00
331010000	REP.Y CONSERVACION ART.EQ.DE B	-	-	-	-	-
331020000	REP.DE BIENES ARTISTICOS E HIS	-	-	-	-	-
331030000	REP.Y MTTO.DE EQ.CONTRA INCEND	-	-	-	-	-
331040000	REP.Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPU	362,000.00	-	-	-	362,000.00
331050000	REP.Y MTTO.DE EQUIPO DE INGENI	-	-	-	-	-
331060000	REP. Y MTTO.DE EQUIPO DE RADIO	67,000.00	-	-	-	67,000.00
331110000	REP.Y MTTO.DE MAQ.Y EQ. DIVERS	56,000.00	-	-	-	56,000.00
331120000	REP.Y MTTO.DE MOB.Y EQ.DE OFIC	232,000.00	-	-	-	232,000.00
331130000	REP.Y MTTO.DE EQUIPO DE TRANSP	472,000.00	-	-	-	472,000.00
331150000	REP.Y MTTO. DE EDIFICIOS	405,000.00	-	-	-	405,000.00
331160000	GASTOS DE INSTALACION	-	-	-	-	-
331170000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	316,000.00	-	-	-	316,000.00
331180000	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	50,000.00	-	-	-	50,000.00
331190000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y	128,000.00	-	-	-	128,000.00
331200000	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	218,000.00	-	-	150,000.00	68,000.00
331210000	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	80,000.00	-	-	-	80,000.00
331220000	SERVICIO TELEFONICO,TELEG.Y PO	-	-	-	-	-
331220100	TELEFONOS	915,000.00	-	-	-	915,000.00
331220200	CELULARES	130,000.00	-	-	-	130,000.00
331220300	SERVICIO TELEGRAFICO Y POSTAL	10,000.00	-	-	-	10,000.00
331230000	FRECUENCIA DE RADIOS	-	-	-	-	-
331240000	SEGUROS Y FIANZAS	500,000.00	-	-	-	500,000.00
331250000	FLETES Y MANIOBRAS	17,000.00	-	-	-	17,000.00
331260000	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	-	-	-	-	-
331260100	SUELDOS	-	-	-	-	-
331260101	PERSONAL DE CONFIANZA	-	-	4,500,000.00	-	4,500,000.00
331260102	PERSONAL DE BASE	-	-	800,000.00	-	800,000.00
331260103	PERSONAL SINDICALIZADO	-	-	3,650,000.00	-	3,650,000.00
331260200	PRIMA VACACIONAL	-	-	610,000.00	-	610,000.00
331260300	AGUINALDOS	-	-	5,900,000.00	-	5,900,000.00
331000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,958,000.00	-	15,460,000.00	150,000.00	19,268,000.00

332010000	CONGRESOS Y SEMINARIOS	95,000.00	-	-	-	95,000.00
332020000	FERIAS Y EXPOSICIONES	-	-	-	-	-
332030000	DIFUSIÓN CIVICA Y CULTURAL	1,120,000.00	-	1,000,000.00	-	2,120,000.00
332040000	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	-	-	700,000.00	-	700,000.00
332050000	PRENSA Y PUBLICIDAD	8,531,000.00	-	-	-	8,531,000.00
332060000	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	87,000.00	-	-	-	87,000.00
332000000	SERVICIO DE DIFUSION CIVICA	9,833,000.00	-	1,700,000.00	-	11,533,000.00
333010000	CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL E	-	-	-	-	-
333020000	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	19,000.00	-	-	-	19,000.00
333030000	APORTACIONES PATRONALES	-	-	-	-	-
333040000	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	-	-	-	-	-
333050000	PLACAS Y TENENCIAS	140,000.00	-	-	-	140,000.00
333060000	DILIGENCIAS JUDICIALES	-	-	-	-	-
333070000	GASTOS FINANCIEROS	-	-	300,000.00	-	300,000.00
333080000	PASAJES LOCALES	3,500.00	-	-	-	3,500.00
333000000	GASTOS GENERALES	162,500.00	-	300,000.00	-	462,500.00
330000000	SERVICIOS GENERALES	13,953,500.00	-	17,460,000.00	150,000.00	31,263,500.00
341010000	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	338,000.00	-	-	-	338,000.00
341020000	INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA	20,000.00	-	-	-	20,000.00
341030000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1,092,000.00	-	-	500,000.00	592,000.00
341040000	ACTIVIDADES CULTURALES	1,129,000.00	-	-	-	1,129,000.00
341050000	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	-	-	-	-	-
341050100	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	27,923.52	-	-	-	27,923.52
341050200	SUELDO A PERSONAL DE BASE	937,392.86	-	-	-	937,392.86
341050300	COMPENSACION	3,303.47	-	-	-	3,303.47
341059900	SUBSIDIO MENSUAL AL DIF	12,031,380.15	-	-	-	12,031,380.15
341060000	BECAS	495,000.00	-	-	-	495,000.00
341070000	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	-	-	-	-	-
341080000	CRUZ ROJA	110,000.00	-	-	-	110,000.00
341090000	SUBSIDIOS DIVERSOS	-	-	-	-	-
341090100	VIÁTICOS P/CONSULTA MEDICA	220,000.00	-	-	-	220,000.00
341090200	PROYECTOS	950,000.00	-	-	-	950,000.00
341090300	OTRAS	60,000.00	-	-	-	60,000.00
341000000	INST. EDUCATIVAS, CULTURALES O S	17,414,000.00	-	-	500,000.00	16,914,000.00

342010000	AYUDAS FUNERARIAS	85,000.00	-	-	-	85,000.00
342020000	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFIC	-	-	-	-	-
342030000	DONATIVOS A INST.CULTURALES Y	-	-	-	-	-
342040000	FOMENTO DEPORTIVO	150,000.00	-	-	-	150,000.00
342000000	AYUDAS Y DONATIVOS	235,000.00	-	-	-	235,000.00
343010000	SERVICIOS COORD.DEL EDO.Y LA F	-	-	-	-	-
343020000	SINDICATO	800,000.00	-	-	-	800,000.00
343030000	APORTACIONES P/GTOS.DE CENTROS	-	-	-	-	-
343040000	CUOTAS AL ISSSTE,IMSS,SSA,HOSP	-	-	-	-	-
343050000	JUBILACIONES Y PENSIONES	3,645,000.00	-	-	-	3,645,000.00
343060000	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE AN	500,000.00	-	500,000.00	-	1,000,000.00
343000000	APORTACIONES Y COOPERACIONES	4,945,000.00	-	500,000.00	-	5,445,000.00
344010000	HONORARIOS MEDICOS	1,192,000.00	-	-	500,000.00	692,000.00
344020000	MEDICAMENTOS	4,497,000.00	-	-	3,897,000.00	600,000.00
344030000	HOSPITALIZACION	764,000.00	-	-	-	764,000.00
344040000	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOL	453,000.00	-	-	-	453,000.00
344050000	SEGUROS DE VIDA	260,000.00	-	-	-	260,000.00
344060000	ESTIMULOS AL PERSONAL	4,681,000.00	-	-	-	4,681,000.00
344000000	PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS	11,847,000.00	-	-	4,397,000.00	7,450,000.00
340000000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	34,441,000.00	-	500,000.00	4,897,000.00	30,044,000.00
351010000	ARTICULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOT	-	-	-	-	-
351020000	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	-	-	-	-	-
351030000	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	-	-	-	-	-
351040000	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	50,000.00	-	-	-	50,000.00
351050000	EQUIPO DE INGENIERIA	-	-	-	-	-
351060000	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	25,000.00	-	-	-	25,000.00
351070000	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	-	-	-	-	-
351080000	ESTACIONOMETROS	-	-	-	-	-
351090000	HERRAMIENTA	-	-	-	-	-
351100000	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-
351110000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRU	-	-	-	-	-
351120000	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	-	-	-	-	-
351130000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	100,000.00	-	50,000.00	-	150,000.00
351140000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPOR	-	-	-	-	-
351150000	OTROS BIENES	-	-	-	-	-

351000000	BIENES MUEBLES	175,000.00	-	50,000.00	-	225,000.00
352010000	EDIFICIOS P/TALLERES,RECLUS.Y	-	-	-	-	-
352020000	AUDITORIOS	-	-	-	-	-
352030000	BOBLIOTECAS	-	-	-	-	-
352040000	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-
352050000	GIMNACIOS Y CENTROS DEPORTIVOS	-	-	-	-	-
352060000	OTROS EDIFICIOS	-	-	-	-	-
352070000	JARDINES	-	-	-	-	-
352080000	MERCADOS	-	-	-	-	-
352090000	MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS	-	-	-	-	-
352100000	PANTEONES	-	-	-	-	-
352110000	PARQUES Y ZOOLOGICOS	-	-	-	-	-
352120000	RASTROS	-	-	-	-	-
352130000	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICAD	150,000.00	-	-	-	150,000.00
352000000	BIENES INMUEBLES	150,000.00	-	-	-	150,000.00
353010000	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUC	-	-	-	-	-
353020000	BOSQUES	-	-	-	-	-
353030000	CRIADEROS	-	-	-	-	-
353040000	MAQUINARIA, EQ.Y APEROS AGRICO	-	-	-	-	-
353050000	OTROS BIENES P/FOMENTO Y DESAR	-	-	-	-	-
353060000	EQUIPOS AGROPECUARIOS	-	-	-	-	-
353070000	VIVEROS	-	-	-	-	-
353000000	BIENES PARA FOMENTO Y DESARROL	-	-	-	-	-
350000000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLE	325,000.00	-	50,000.00	-	375,000.00
362010000	POR CONTRATO	-	-	-	-	-
362020000	POR ADMINISTRACION	25,500,000.00	-	-	10,325,000.00	15,175,000.00
362030000	POR CONVENIO	-	-	-	-	-
362040000	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLIC	1,000,000.00	-	-	-	1,000,000.00
362050000	APORTACIONES	-	-	-	-	-
362060000	ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,000,000.00	-	-	-	1,000,000.00
362070000	REPARACION MAYOR A PATRIMONIO	-	-	-	-	-
362080000	PROGRAMA CAPUFE	-	-	-	-	-
362090000	GASTOS DE ADMINISTRACION	-	-	-	-	-
362090100	LISTA DE RAYA	-	-	2,500,000.00	-	2,500,000.00
362090200	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y	-	-	-	-	-

362090300	MATERIALES	-	-	-	-	-
362090400	REP. Y MTTO. DE MAQUINARIA Y V	-	-	500,000.00	-	500,000.00
362090500	DIVERSOS GASTOS	-	-	-	-	-
362090600	HERRAMIENTA	-	-	20,000.00	-	20,000.00
362090700	GASOLINA Y LUBRICANTES	-	-	-	-	-
362090701	GASOLINA	-	-	750,000.00	-	750,000.00
362090702	GAS L.P.	-	-	-	-	-
362090703	DIESEL	-	-	500,000.00	-	500,000.00
362090800	SUELDOS ADMINISTRATIVOS	-	-	5,000,000.00	-	5,000,000.00
362090900	MANTENIMIENTO DE OFICINA	-	-	5,000.00	-	5,000.00
362091000	REFACCIONES	-	-	50,000.00	-	50,000.00
362091100	ROTULACIONES	-	-	-	-	-
362091200	SEÑALAMIENTOS	-	-	-	-	-
362000000	OBRAS NO CAPITALIZABLES	27,500,000.00	-	9,325,000.00	10,325,000.00	26,500,000.00
360000000	OBRAS PUBLICAS	27,500,000.00	-	9,325,000.00	10,325,000.00	26,500,000.00
371010000	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	-	-	-	-	-
371020000	ALUMBRADO PUBLICO	-	-	-	-	-
371021000	LISTA DE RAYA	1,055,637.27	-	-	-	1,055,637.27
371022000	PAGO A LA COMISION FEDERAL DE	-	-	-	-	-
371023000	MATERIAL PARA ALUMBRADO	1,880.51	-	-	-	1,880.51
371024000	REP. Y MTTO.DE MAQUINARIA Y VE	89,925.02	-	-	-	89,925.02
371025000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	-	-
371025001	GASOLINA	172,572.88	-	-	-	172,572.88
371025002	GAS, L.P.	-	-	-	-	-
371025003	LUBRICANTES	-	-	-	-	-
371026000	OTROS GASTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-
371026001	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	20,055.43	-	-	-	20,055.43
371026004	PAPELERIA	786.97	-	-	-	786.97
371026005	HONORARIOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-
371026006	CAPACITACION	-	-	-	-	-
371026007	SEGUROS Y FIANZAS	-	-	-	-	-
371026008	TELEFONO Y FRECUENCIA DE RADIO	4,375.98	-	-	-	4,375.98
371026009	OTROS GASTOS	15,765.94	-	-	-	15,765.94
371030000	LIMPIEZA PUBLICA	-	-	-	-	-
371031000	LISTA DE RAYA	7,543,807.09	-	-	-	7,543,807.09
371032000	REP. Y MTTO.DE MAQUINARIA Y VE	3,617,993.53	-	-	-	3,617,993.53
371033000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	-	-
371033001	GASOLINA LIMPIEZA PUBLICA	3,391,951.75	-	-	-	3,391,951.75

371033002	GAS, L.P.	-	-	15,000.00	-	15,000.00
371033003	ACEITES Y LUBRICANTES	-	-	-	-	-
371034000	OTROS GASTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-
371034001	ARRENDAMIENTO DE MAQ. Y EQUIPO	930,226.69	-	-	-	930,226.69
371034002	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	54,684.58	-	-	-	54,684.58
371034003	UNIFORMES	11,232.63	-	-	-	11,232.63
371034004	PAPELERIA	-	-	-	-	-
371034005	COMISION POR RECAUDACION	407.56	-	-	-	407.56
371034006	CAPACITACION	-	-	-	-	-
371034007	SEGUROS Y FIANZAS	-	-	-	-	-
371034008	TELEFONO Y FRECUENCIA DE RADIO	1,187.43	-	-	-	1,187.43
371034009	OTROS GASTOS	23,286.32	-	-	-	23,286.32
371034010	CONSUMO DE AGUA	222.41	-	25,000.00	-	25,222.41
371034011	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	-	-	-	-	-
371040000	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	-	-	-	-	-
371041000	LISTA DE RAYA	784,162.62	-	-	-	784,162.62
371042000	OTROS GASTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-
371042001	REPARACION Y MTTO. DE EDIFICIO	13,291.07	-	-	-	13,291.07
371042002	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	88,745.20	-	-	-	88,745.20
371042003	UNIFORMES	-	-	-	-	-
371042004	PAPELERIA	-	-	-	-	-
371042005	CONSUMO DE AGUA	67,955.96	-	-	-	67,955.96
371042006	CAPACITACION	-	-	-	-	-
371042007	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	19,845.15	-	-	-	19,845.15
371042009	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-
371042010	GASOLINA	-	-	-	-	-
371042011	GAS, L.P.	-	-	-	-	-
371050000	PANTEONES	-	-	-	-	-
371051000	LISTA DE RAYA	928,479.42	-	-	-	928,479.42
371052000	OTROS GASTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-
371052001	REPARACION Y MTTO. DE EDIFICIO	17,648.70	-	-	-	17,648.70
371052002	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	701.31	-	50,000.00	-	50,701.31
371052003	UNIFORMES	-	-	-	-	-
371052004	PAPELERIA	-	-	-	-	-
371052005	CONSUMO DE AGUA	10,072.02	-	-	-	10,072.02
371052006	CAPACITACION	-	-	-	-	-
371052007	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	387.26	-	-	-	387.26
371052008	GASOLINA	21,675.10	-	-	-	21,675.10
371052009	GAS, L.P.	8,036.19	-	-	-	8,036.19
371052010	OTROS GASTOS	-	-	50,000.00	-	50,000.00
371060000	RASTRO	-	-	-	-	-

371061000	LISTA DE RAYA	277,282.84	-	-	-	277,282.84
371062000	REP. Y MTTO.DE MAQUINARIA Y VE	2,929.01	-	-	-	2,929.01
371063000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	-	-
371063001	GASOLINA	11,228.79	-	-	-	11,228.79
371063002	GAS, L.P.	-	-	-	-	-
371063003	LUBRICANTES	-	-	-	-	-
371064000	OTROS GASTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-
371064001	REPARACION Y MTTO. DE EDIFICIO	53,201.65	-	-	-	53,201.65
371064002	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	14,628.47	-	-	-	14,628.47
371064003	UNIFORMES	-	-	-	-	-
371064004	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	-	-	-	-	-
371064005	CONSUMO DE AGUA	-	-	-	-	-
371064006	CAPACITACION	-	-	-	-	-
371064007	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	-	-	-	-	-
371064008	COMISION POR RECAUDACION	11,564.70	-	-	-	11,564.70
371064009	OTROS GASTOS	10,164.54	-	-	-	10,164.54
371070000	PARQUES Y JARDINES	-	-	-	-	-
371071000	LISTA DE RAYA	1,843,298.74	-	-	-	1,843,298.74
371072000	PAGO A LA COMAPA	51,067.54	-	-	-	51,067.54
371073000	REP. Y MTTO.DE MAQUINARIA Y VE	61,491.52	-	-	-	61,491.52
371074000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	-	-
371074001	GASOLINA	101,690.82	-	-	-	101,690.82
371074002	GAS, L.P.	-	50,000.00	-	-	50,000.00
371074003	LUBRICANTES	-	-	-	-	-
371075000	OTROS GASTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-
371075001	REPARACION Y MTTO.DE AREAS VER	22,878.06	-	-	-	22,878.06
371075002	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	4,620.41	45,000.00	-	-	49,620.41
371075003	UNIFORMES	-	-	-	-	-
371075004	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	821.38	10,000.00	-	-	10,821.38
371075005	ARRENDAMIENTO DE MAQ. Y EQUIPO	91,742.51	-	-	-	91,742.51
371075006	CAPACITACION	-	-	-	-	-
371075007	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	32,842.69	-	-	-	32,842.69
371075008	SEGUROS Y FIANZAS	-	-	-	-	-
371075009	OTROS GASTOS	33,380.77	-	-	-	33,380.77
371075010	REP. Y MTTO.DE JUEGOS INFANTIL	1,165.55	-	-	-	1,165.55
371080000	H.CUERPO DE BOMBEROS	-	-	-	-	-
371080100	LISTA DE RAYA	2,572,651.72	-	-	-	2,572,651.72
371080200	REP. Y MTTO. DE VEHICULOS	246.94	-	-	-	246.94
371080300	REP. Y MTTO.DE EQ.DE RADIO Y C	-	-	-	-	-
371080400	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	-	-
371080401	GASOLINA PROTECCION CIVIL	326,153.15	-	-	-	326,153.15

371080402	GAS L.P.	34,312.84	-	-	-	34,312.84
371080500	OTROS GASTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-
371080501	REPARACION Y MTTO. DE EDIFICIO	2,142.61	-	-	-	2,142.61
371080502	REP.Y MTTO.DE EQ. CONTRA INCEN	2,670.57	-	-	-	2,670.57
371080503	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	2,761.06	-	-	-	2,761.06
371080504	UNIFORMES Y MUNICIONES	-	-	-	-	-
371080505	CONSUMO DE AGUA	-	-	50,000.00	-	50,000.00
371080506	SEGUROS Y FIANZAS	-	-	-	-	-
371080507	CAPACITACION	5,989.69	-	-	-	5,989.69
371080508	TELEFONO Y FRECUENCIA DE RADIO	39,071.42	-	-	-	39,071.42
371080509	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-
371080510	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	-	-	-	-	-
371090000	H.CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOB	-	-	-	-	-
371090100	LISTA DE RAYA	8,762,411.83	-	-	-	8,762,411.83
371090200	REP. Y MTTO. DE VEHICULOS	1,384.00	-	-	-	1,384.00
371090300	REP. Y MTTO.DE EQ.DE RADIO Y C	-	-	-	-	-
371090400	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	-	-
371090401	GASOLINA POLICIA MUNICIPAL	1,027,929.06	-	-	-	1,027,929.06
371090402	GAS L.P.	1,650,348.47	-	-	-	1,650,348.47
371090500	OTROS GASTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-
371090501	CERTIFICADOS MEDICOS	25,488.24	-	-	-	25,488.24
371090502	PAPELERIA	20,654.41	-	700,000.00	-	720,654.41
371090503	ALIMENTOS Y FORRAJES	-	-	-	-	-
371090504	UNIFORMES Y MUNICIONES	-	-	-	-	-
371090505	CONSUMO DE AGUA	43,527.32	-	-	-	43,527.32
371090506	SEGUROS Y FIANZAS	-	-	-	-	-
371090507	CAPACITACION	-	-	-	-	-
371090508	TELEFONO Y FRECUENCIA DE RADIO	145,606.68	-	-	-	145,606.68
371090509	OTROS GASTOS	5,873.43	-	25,000.00	-	30,873.43
371090510	PARTICIPACION A JUECES	-	-	1,000.00	-	1,000.00
371090511	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	6,903.31	-	-	-	6,903.31
371090512	MATERIAL FOTOGRAFICO Y GRABACI	-	-	10,000.00	-	10,000.00
371090513	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	4,873.25	-	-	-	4,873.25
371100000	TRANSITO LOCAL	-	-	-	-	-
371100100	LISTA DE RAYA	4,018,964.86	-	-	-	4,018,964.86
371100200	REP. Y MTTO. DE VEHICULOS	630.78	-	-	-	630.78
371100300	REP. Y MTTO.DE EQ.DE RADIO Y C	-	-	-	-	-
371100400	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	-	-
371100401	GASOLINA	1,054,932.74	-	-	-	1,054,932.74
371100402	GAS L.P.	589,698.09	-	-	-	589,698.09
371100500	OTROS GASTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-

371100501	CERTIFICADOS MEDICOS	226,236.74	-	-	-	226,236.74
371100502	PORCENTAJE DE MULTAS DE TRANSI	606.47	-	-	-	606.47
371100503	PAPELERIA	66,901.50	-	-	-	66,901.50
371100504	UNIFORMES Y MUNICIONES	-	-	-	-	-
371100505	CONSUMO DE AGUA	-	-	-	-	-
371100506	SEGUROS Y FIANZAS	-	-	-	-	-
371100507	CAPACITACION	-	-	-	-	-
371100508	TELEFONO Y FRECUENCIA DE RADIO	62,142.29	-	-	-	62,142.29
371100509	OTROS GASTOS	131,957.68	-	-	-	131,957.68
371100510	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	-	-	-	-	-
371100511	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	52,767.70	-	-	-	52,767.70
371100512	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO VIAL	6,219.52	-	-	-	6,219.52
371100513	EJECUCION MULTAS DE TRANSITO	81,941.65	-	-	-	81,941.65
371100514	COMPENSACION DE TRANSITO	-	-	-	-	-
371110000	PROTECCION CIVIL	-	-	-	-	-
371110100	LISTA DE RAYA	-	-	-	-	-
371110200	REPARACION Y MTTO.DE VEHICULOS	-	-	-	-	-
371110300	REPARACION Y MTTO.EQ.DE RADIO	-	-	-	-	-
371110400	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	-	-
371110401	GASOLINA	-	-	-	-	-
371110402	GAS, L.P.	-	-	-	-	-
371110500	GASTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-
371110501	REPAACION Y MTTO.DE EDIFICIOS	-	-	-	-	-
371110502	REPARACION Y MTTO.EQ.CONTRA IN	-	-	-	-	-
371110503	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	-	-	-	-	-
371110504	UNIFORMES	-	-	-	-	-
371110505	CONSUMO DE AGUA	-	-	-	-	-
371110506	SEGUROS Y FIANZAS	-	-	-	-	-
371110507	CAPACITACION	-	-	-	-	-
371110508	TELEFONO Y FRECUENCIA DE RADIO	-	-	-	-	-
371110509	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-
371110510	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	-	-	-	-	-
371120000	OTROS SERVICIOS	-	-	-	-	-
371000000	SERVICIOS PUBLICOS	42,497,000.00	-	1,031,000.00	-	43,528,000.00
370000000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	42,497,000.00	-	1,031,000.00	-	43,528,000.00
381010000	EROGACIONES POR ACCIONES DE FE	-	-	-	-	-
381020000	EROGACIONES ESP.EXTRAORDINARIA	-	-	50,000.00	-	50,000.00
381030000	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	60,000.00	-	-	-	60,000.00

381040000	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	-	-	-	-	-
381050000	REGISTRO NACIONAL DEL ELECTORE	-	-	-	-	-
381060000	GASTOS ELECTORALES	-	-	-	-	-
381000000	EROGACIONES IMPREVISTAS	60,000.00	-	50,000.00	-	110,000.00
380000000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	60,000.00	-	50,000.00	-	110,000.00
391010000	AMORT.POR PRESTAMO DE BANOBRAS	-	-	-	-	-
391040000	AMORT.POR ANTIC.A CTA.DE PARTI	-	-	-	-	-
391060000	AMORT.X PRES.RECIB.DE INST.EJE	-	-	-	-	-
391070000	AMORT.X CREDITOS RECIB.DE PROV	-	-	-	-	-
391080000	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
391000000	AMORTIZACION DE LA DEUDA	-	-	-	-	-
390000000	DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-
	T O T A L E S:	163,971,000.00	-	30,782,000.00	30,782,000.00	163,971,000.00

TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO		TRANSFERENCIA		PRESUPUESTO
		ORIGINAL	AMPLIACION	(+)	(-)	MODIFICADO
355010000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPOR	-	-	6,734,342.50	-	6,734,342.50
355020000	ARMAMENTO	-	-	-	-	-
355030000	EQUIPO DE COMUNICACION	-	-	159,850.00	-	159,850.00
355040000	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	-	-	-	-	-
355050000	EQUIPO DIVERSO	-	-	1,453,600.00	-	1,453,600.00
355000000	FONDO DE APORT.P/FORTAL.MUNICI	-	-	8,347,792.50	-	8,347,792.50
350000000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLE	-	-	8,347,792.50	-	8,347,792.50
363010000	ESPACIOS FISICOS PARA SEGURIDA	-	-	253,510.62	-	253,510.62
363020000	PAVIMENTACION	-	-	995,482.87	-	995,482.87
363030000	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	-	-	12,521.20	-	12,521.20
363040000	ELECTRIFICACION	-	-	-	-	-
363050000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-	-	1,409,117.24	-	1,409,117.24
363060000	REHABILITACIONES	-	-	2,185,790.96	-	2,185,790.96

363000000	PROG.FONDO APORT.P/FORTAL.MUNI	-	-	4,856,422.89	-	4,856,422.89
360000000	OBRAS PUBLICAS	-	-	4,856,422.89	-	4,856,422.89
372010000	ALUMBRADO PUBLICO	-	-	-	-	-
372010100	AREA URBANA	17,170,314.01	-	-	500,000.00	16,670,314.01
372010200	AREA RURAL	1,842,272.82	-	-	-	1,842,272.82
372020000	MTTO.DE LA RED DE ELECTRIFICAC	2,409,763.45	-	-	1,749,167.27	660,596.18
372030000	UNIF.Y MUNICIONES (POL.TRAN.PR	-	-	-	-	-
372030100	UNIFORMES	1,897,032.12	-	-	1,134,257.12	762,775.00
372030200	MUNICIONES	-	-	-	-	-
372030300	CONSUMIBLES	-	-	-	-	-
372040000	REPARACION Y MTTO. DE VEHICULO	-	-	-	-	-
372040100	REFACCIONES	957,386.91	-	-	315,775.46	641,611.45
372040200	REPARACION Y MTTO.DE VEHICULOS	2,057,478.58	-	-	-	2,057,478.58
372040300	LLANTAS Y CAMARAS	440,323.71	-	-	84,358.81	355,964.90
372050000	REP.Y MTTO.DE EQ.DE RADIO Y CO	263,487.03	-	-	113,087.03	150,400.00
372060000	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO ING.V	-	-	-	-	-
372060100	SEMAFOROS	283,370.89	-	-	132,970.89	150,400.00
372060200	SEÑALAMIENTOS	29,150.44	-	45,849.56	-	75,000.00
372070000	CAPACITACION	-	-	-	-	-
372080000	EXTINTORES	58,249.60	-	-	-	58,249.60
372090000	PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS	11,681,738.11	-	-	3,263,018.80	8,418,719.31
372100000	DESAYUNOS ESCOLARES (DIF MUNIC	13,381,064.58	-	-	4,056,396.58	9,324,668.00
372110000	ALIMENTO,MEDICAMENTO Y HERR.P/	557,367.75	-	-	-	557,367.75
372000000	PROG.FONDO APORT.P/FORTAL.MUNI	53,029,000.00	-	45,849.56	11,349,031.96	41,725,817.60
370000000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	53,029,000.00	-	45,849.56	11,349,031.96	41,725,817.60
392010000	PROVEEDORES	5,000,000.00	-	-	1,901,032.99	3,098,967.01
392020000	ACREEDORES	-	-	-	-	-
392030000	IMPUESTOS A LA FEDERACION	-	-	-	-	-
392040000	BANOBRAS	-	-	-	-	-
392050000	ANTICIPO A PARTICIPACIONES GOB	-	-	-	-	-
392060000	PRESTAMOS CON OTRAS INSTITUCIO	-	-	-	-	-
392000000	PROG.FONDO APORT.P/FORTAL.MUNI	5,000,000.00	-	-	1,901,032.99	3,098,967.01
390000000	DEUDA PUBLICA	5,000,000.00	-	-	1,901,032.99	3,098,967.01
	TOTALES:	58,029,000.00	-	13,250,064.95	13,250,064.95	58,029,000.00

- - - EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO RICARDO GAMUNDI ROSAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: QUEDA A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2002, RELATIVAS A LOS RECURSOS MUNICIPALES Y AL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA YA ACOSTUMBRADA.

- - - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 03.-25/03/02.- PRIMERO: SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2002, RELATIVAS A LOS RECURSOS MUNICIPALES Y AL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

SEGUNDO: INFORMESE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS AJUSTES PRESUPUESTALES AUTORIZADOS.

TERCERO: ENVÍESE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE POR SU CONDUCTO SEA PUBLICADA LA PRESENTE MODIFICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

10. INFORME DE COMISIONES:

- - - SE HAN INSCRITO EL REGIDOR FERNANDO ARIZPE PEDRAZA Y LA REGIDORA MARICELA PATIÑO LOYA, QUIEN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Y DESARROLLO ECONÓMICO RESPECTIVAMENTE, NOS INFORMARÁN SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LAS ACTIVIDADES QUE HAN VENIDO REALIZANDO.

- - - EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR FERNANDO ARIZPE PEDRAZA, MANIFIESTA: INGENIERO EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑORES SÍNDICOS, COMPAÑEROS REGIDORES, PÚBLICOS EN GENERAL, BUENOS DÍAS; HOY HAGO EL USO DE LA PALABRA PARA RENDIR UN INFORME SOBRE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, MISMA QUE SE ME ENCOMENDÓ PRESIDIR, EN PRINCIPIO DE CUENTAS, RECORDAMOS SOBRE LA FUSIÓN QUE SE DIÓ ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES Y EL DE ESPECTÁCULOS EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EN UN SOLO DEPARTAMENTO, QUE HOY SE LLAMA DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS, FUSIÓN QUE VIENE A EFICIENTAR EL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO, YA QUE SON RESPONSABILIDADES MUY SIMILARES, CABE RECARCAL QUE ANTES SE CONTABA CON TRES INSPECTORES DE ALCOHOLES Y DOS INSPECTORES DE ESPECTÁCULOS, HOY CONTAMOS CON DIEZ NUEVOS INSPECTORES CAPACITADOS EN AMBAS FUNCIONES Y QUE NOS PERMITEN ABARCAR CON MAYOR EFICACIA LA CIUDAD, EN EL TRANSCURSO DEL PRESENTE AÑO, ESTE DEPARTAMENTO HA REALIZADO UNA INTENSA LABOR EN LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS MEDIANTE OPERATIVOS PERMANENTES PARA VILIGAR DISCOTECAS, BARES Y CENTROS NOCTURNOS ENTRE OTROS, EN MATERIA DE ALCOHOLES EL DÍA 31 DE ENERO SE PUBLICÓ EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL CON EL MUNICIPIO, PARA QUE ESTE ÚLTIMO TENGA LA FACULTAD DE APLICAR MULTAS Y SANCIONES A QUIEN VIOLE LA LEY DE ALCOHOLES, ASÍ COMO PROCEDER A LA CLAUSURA PARCIAL O TOTAL, TEMPORAL O DEFINITIVA DE QUIEN VIOLE DICHA LEY. ES IMPORTANTE SEÑALAR LA VOLUNTAD Y EL COMPROMISO EXPRESADO POR QUIENES LABORAN EN ESTA AREA DEL MUNICIPIO AL HABER PARTICIPADO EN CURSOS DE CAPACITACIÓN A INSPECTORES EN CUANTO AL LLENADO Y PROCEDIMIENTO EN APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES TANTO EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS COMO DE ALCOHOLES; COMO RESULTADO DE LOS OPERATIVOS PERMANENTES REALIZADOS EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, SE HAN TOMADO LAS SIGUIENTES MEDIDAS: EN EL MES DE FEBRERO SE REALIZARON CUATRO CLAUSURAS

A UN CENTRO NOCTURNO, UNA TIENDA DE ABARROTES, UN MINISUPER Y UN DEPÓSITO QUE ESTABAN VIOLANDO LA HORA DE CIERRE DE SUS RESPECTIVOS GIROS. EN ESTE MES, TAMBIÉN SE EFECTUARON 46 TRÁMITES EN ALCOHOLES Y 86 TRÁMITES EN ESPECTÁCULOS. EN EL MES DE MARZO SE HAN EFECTUADO NUEVE CLAUSURAS, DE LAS CUALES SEIS HAN SIDO POR CERRAR FUERA DE HORARIO, Y TRES MAS POR ESTAR FUERA DE SU GIRO. EN MARZO TAMBIÉN SE REALIZARON 36 TRÁMITES EN ALCOHOLES Y 85 MÁS EN ESPECTÁCULOS. ESTO DEMUESTRA EL FIRME COMPROMISO DE ESTA ADMINISTRACIÓN POR ESTABLECER UN ORDEN, QUE SIN DUDAS VIENE A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VICTORENSES; APROVECHO ESTE ESPACIO, PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y MANIFESTAR QUE NADIE ESTA EXCENTO DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS NI DE LA LEY DE ALCOHOLES, Y COMO REFUERZO DE LAS ACCIONES QUE ESTE DEPARTAMENTO REALIZA, ARRANCAREMOS UNA CAMPAÑA MEDIANTE TRÍPTICOS INFORMATIVOS PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN LAS OBLIGACIONES DE LOS NEGOCIOS QUE SE DEDICAN A CUALQUIERA DE ESTOS GIROS, CON EL ÚNICO FIN DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA Y AL MISMO TIEMPO, FOMENTAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA HACIA TODO AQUEL QUE INFRINJA LA LEY. ESTAS SON LAS LABORES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO EN ESTA AREA. ASÍ MISMO, QUIERO INFORMARLES QUE ACTUALMENTE ESTA AREA CARECE DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD, POR LO QUE RESPETUOSAMENTE SUGIERO SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR POR LO MENOS DOS UNIDADES QUE SEAN UTILIZADAS POR ESTE DEPARTAMENTO; ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE RECALCAR LA ARDUA TAREA QUE REALIZAN LOS INSPECTORES DE ESTE DEPARTAMENTO Y APROVECHO PARA SOLICITAR QUE DE IGUAL MANERA SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE DESTINAR UN PORCENTAJE DE LOS INGRESOS GENERADOS POR MULTAS, IMPUESTOS Y TRÁMITES REALIZADOS EN ESTA AREA COMO UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LOS INSPECTORES QUE DIARIAMENTE REALIZAN SU TAREA DE VIGILANCIA EN INSPECCIÓN Y DE ESTA MANERA EXIGIR UNA MAYOR EFICACIA EN SUS LABORES.

- - - EN USO DE LA PALABRA EL INGENIERO EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: CREO QUE ESTE PUNTO ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA TODOS POR LO QUE TOMAREMOS EN CUENTA LAS SUGERENCIAS QUE NOS HACE EL SEÑOR REGIDOR. EN CUANTO AL EQUIPAMIENTO DE ESTE DEPARTAMENTO, CREO QUE HA DADO BUEN RESULTADO LA FUSIÓN DE LOS DOS DEPARTAMENTOS, QUE ANTERIORMENTE ERA DE ALCOHOLES Y DE ESPECTÁCULOS, EN UNO SOLO, TENEMOS DIEZ VICTORENSES COMPROMETIDOS QUE HACEN CUMPLIR EL REGLAMENTO INFLEXIBLEMENTE, POR LO QUE PENSAMOS QUE DEBEMOS RECONOCER SU TRABAJO A TRAVÉS DE DARLES UN PORCENTAJE DE ESTAS MULTAS Y EXHORTARLOS TAMBIÉN A QUE CONTINÚEN CON ESE TRABAJO Y QUE ASÍ MISMO, APOYEN EN LOS INGRESOS QUE TIENE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR LO QUE TAMBIÉN ANALIZAREMOS LA PROPUESTA QUE HACE EL SEÑOR REGIDOR PARA OTORGAR UN PORCENTAJE DE LAS MULTAS QUE PODREMOS VENTILAR EN UNA SESIÓN POSTERIOR, Y QUE APROBEMOS TODOS SI ES CONVENIENTE OTORGARLES; ASÍ COMO A LOS AGENTES DE TRÁNSITO, DARLES UN PORCENTAJE DE LAS MULTAS Y QUE ESTO NOS MOTIVE TAMBIÉN A TRABAJAR MÁS Y A QUE HAYA MAS INGRESOS PARA NUESTRO MUNICIPIO, MUCHAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR. TIENE LA PALABRA LA REGIDORA MARICELA PATIÑO LOYA.

- - - EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA MARICELA PATIÑO LOYA, MANIFIESTA: GRACIAS, BUENOS DIAS A TODOS, INGENIERO EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, LICENCIADO RICARDO GAMUNDI, SEÑORES SÍNDICOS, COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORES PRESIDENTES MUNICIPALES INVITADOS, PÚBLICO EN GENERAL QUE NOS ACOMPAÑA, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VICTORIA ESTA PRESENTE EN LAS DIFERENTES FERIAS Y EXPOSICIONES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, EN CASO PARTICULAR QUIERO COMENTARLES QUE SE LLEVÓ A CABO EN DIAS PASADOS UN

FESTIVAL GASTRONÓMICO EN LA CIUDAD DE MCALLEN TEXAS EN LA QUE LA COORDINACIÓN DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA RESTAURANtera CANIRAC, PARTICIPARON VARIOS RESTAURANTES DE NUESTRA CIUDAD, CON MUESTRAS DE DIFERENTES Y VARIADOS MENÚS DE COMIDAS TÍPICAS, TENIENDO UNA RESPUESTA MUY FAVORABLE Y AGRADECIENDO A LOS ORGANIZADORES POR LA INVITACIÓN QUE FUE HECHA A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TEXAS SIN COSTO ALGUNO, YA QUE LOS STANDS Y LA ESTANCIA ALLÁ FUERON CORTESÍA DE DICHA CÁMARA, Y ESTO VIENE A FAVORECER Y PROMOVER EL TURISMO Y POR LO TANTO A LA ECONOMÍA; SE MONTO DE IGUAL MANERA, UN STAND DE TURISMO MUNICIPAL Y OTRO DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTANDO AMBOS CON MAPAS GRÁFICOS Y UN BOSQUEJO DETALLADO DE NUESTRAS BELLEZAS NATURALES, TALES COMO CULTURA, MERCADOS, PLAZAS, MONUMENTOS, PLAYAS, ETC., Y DE LAS ACTIVIDADES QUE AQUÍ SE PUEDEN REALIZAR YA SEA DEPORTIVAS, SOCIALES O CULTURALES, POR AHÍ LES PROPORCIONO A USTEDES DOS MAPAS, IGUAL AL QUE TENEMOS AQUÍ, IGUAL AL QUE SE REPARTIÓ ALLÁ; EN LOS STANDS PODEMOS SEGUIR PROMOCIONANDO NUESTRO MUNICIPIO, Y VIENE MUY DETALLADO MUY BONITO, CIUDAD VICTORIA EN ESPECIAL Y EL DE TAMAULIPAS. EN OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LA MISMA COMISIÓN QUE TENGO YO Y QUE PRESIDYO Y CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, ES ALGO RELACIONADO CON LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA, SE DISTRIBUIRÁN FOLLETOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS HOTELES LOCALES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS COMO AEROPUERTO, CENTRAL DE AUTOBUSES, RESTAURANTES, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, GASOLINERAS, ETC.. DE IGUAL MANERA, SE INFORMA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO ESTA APOYANDO EN LA SUPERVISIÓN DE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LUGAR DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN DENOMINADO LOS TRONCONES, ALLÍ SE RESTAURARON LAS ÁREAS RECREATIVAS DE LA ZONA, AL IGUAL QUE LO QUE COMPRENDE CUESTIONES DE COLUMPIOS, ASADORES, BOTES DE BASURA, ETC. SE INSTALARON LETREROS Y SEÑALÍTICA, TAMBIÉN SE INCREMENTARON EL NÚMERO DE LETRINAS Y SE PRETENDE QUE LOS LUGAREÑOS RENTEN LOS ASADORES. EN DICHO LUGAR, YA ESTA ESTABLECIDO DE IGUAL MANERA, UN MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA TODOS LOS VISITANTES DEL BALNEARIO, PUES CABE MENCIONAR QUE EN ESTOS DÍAS DE SEMANA SANTA SE ESPERAN ALREDEDOR DE 1500 A 1600 FAMILIAS APROXIMADAMENTE, TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD QUE NOS VISITARON EL AÑO PASADO, TODOS ESTAN CORDIALMENTE INVITADOS Y SEÑORES Y SEÑORAS FELICES VACACIONES QUE DESCANSEN EN ESTE PEQUEÑO RECESO, AHÍ LOS ESPERAMOS, MUCHAS GRACIAS.

- - - EN USO DE LA PALABRA EL INGENIERO EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: YO TAMBIÉN QUIERO APROVECHAR PARA DESEARLES QUE DESCANSEN ESTOS DÍAS; COMO USTEDES SABEN, LA SEMANA PASADA EL DÍA 21 DE MARZO, DÍA INHÁBIL, SE JUNTABA CON EL VIERNES Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO EL VIERNES PARA HACER UN PUENTE, NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE ERA PRUDENTE TRABAJAR EN ESOS DÍAS PARA EN ESTA SEMANA, PODER LIBERAR AL PERSONAL A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA, POR LO QUE EL DÍA DE MAÑANA MARTES Y MIÉRCOLES, NO TENDREMOS LA OBLIGACIÓN DE TRABAJAR Y JUNTO ESTO CON JUEVES Y VIERNES, YA COMPLETAMOS UNOS BUENOS DÍAS, ESA FUE UNA DECISIÓN QUE SE TOMÓ, YO CREO QUE ES POSITIVA PARA TODO EL PERSONAL QUE TAMBIÉN REQUIERE DE SU DESCANSO PARA QUE EL LUNES PRÓXIMO VENGAN CON MAS GANAS IGUAL QUE TODOS NOSOTROS; POR SUPUESTO QUE TENEMOS PERSONAL QUE SE VA A QUEDAR DE GUARDIA, EL LICENCIADO GAMUNDI VA A ESTAR AQUÍ PENDIENTE Y TAMBIÉN POR SUPUESTO, EL OPERATIVO DE LA POLICIA PREVENTIVA SE VA A REFORZAR EN ESTOS DÍAS QUE SALE MUCHA GENTE PARA QUE NO ABUSEN LOS MALEANTES Y NO HAYA ROBOS DOMICILIARIOS, EL PERSONAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL TAMBIÉN ESTARÁ MUY AL PENDIENTE SOBRE TODO EN LOS LUGARES DONDE HAY MUCHA CIRCULACIÓN EN ESTOS DÍAS QUE ES LA CARRETERA INTEREJIDAL POR EJEMPLO, Y EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL POR SUPUESTO QUE VA A ESTAR MUY AL PENDIENTE TAMBIÉN DE TODOS LOS VACACIONISTAS, Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PUES TAMBIÉN

ESTARÁ ATENDIENDO A NUESTROS VISITANTES EN ESTOS DÍAS, POR LO QUE BUENO LOS QUE PODAMOS DESCANSAR TENEMOS QUE APROVECHARLO, Y ANTES DE TERMINAR LA SESIÓN QUIERO A NOMBRE DE TODOS USTEDES, DAR LAS GRACIAS A NUESTROS VISITANTES PRESIDENTES DE GUEMEZ Y VILLAGRÁN QUE ME HICIERON EL HONOR DE ESTAR EL DÍA DE HOY AQUÍ CON NOSOTROS, Y QUIERO A NOMBRE DE TODOS REGALARLES UN ATLAS Y UN ABRECARTAS ALUSIVO A NUESTRO GRAN MUNICIPIO DE VICTORIA, MUCHAS GRACIAS POR VISITARNOS SEÑORES PRESIDENTES. MUNICIPIOS HERMANOS DE VILLAGRÁN Y DE GUEMEZ YA SABEN QUE AQUÍ ESTAMOS A LA ORDEN TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE AYUNTAMIENTO, LO QUE LES PODAMOS SERVIR CON TODO GUSTO PARA ESO ESTAMOS, LO QUE LES PODAMOS AYUDAR SOMOS TAMAULIPECOS Y SOMOS DE LA REGIÓN CENTRO DE NUESTRO GRAN ESTADO DE TAMAULIPAS, AQUÍ ESTA SU CASA LAS VECES QUE QUIERAN, MUY BIENVENIDOS SEAN USTEDES.

- - - EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAGRÁN MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES, NO ESPERABA QUE NUESTRO PRESIDENTE MUY ESTIMADO, PORQUE EN REALIDAD ES UN PRESIDENTE MUY ESTIMADO POR TODOS NOSOTROS, EN VILLAGRÁN LO QUEREMOS MUCHO SINCERAMENTE LES DIGO, Y LES AGRADEZCO MUCHO ESTA AMABILIDAD, ESTA CONFIANZA; AL PRESIDENTE LE AGRADEZCO MUCHO ESTE OBSEQUIO, Y QUE PASEN UNAS FELICES VACACIONES TODOS, SON LOS DESEOS DE SU SERVIDOR Y DE MI MUNICIPIO TAMBIÉN.

- - - EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUEMEZ, MANIFIESTA: MUCHÍSIMAS GRACIAS POR LA INVITACIÓN DE GEÑO QUE ASÍ LO CONOCEMOS POR ALLÁ, GRACIAS POR PERMITIRME EL PRIVILEGIO DE SALUDAR A TAN HONORABLE CABILDO, SE QUE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA SE ESTAN LLEVANDO A CABO GRANDES ACCIONES DE TRABAJO, DE PROGRESO, NOSOTROS EN GUEMEZ LO ESTAMOS HACIENDO DE UNA MANERA MÁS PEQUEÑA, ES UN MUNICIPIO RURAL PERO ESTAMOS TRABAJANDO TAMBIÉN, DESEARLES TODO EL ÉXITO DEL MUNDO AQUÍ A NUESTRO AMIGO, GUEMEZ LO QUIERE MUCHÍSIMO, SABE DE LA GRAN CALIDAD DE PERSONA QUE ES, DECIRLES QUE EN GUEMEZ EN ESTA SEMANA SANTA ALLÁ LOS ESPERAMOS, TENEMOS EL TIGRE, TENEMOS EL VERTEDOR DEL CARMEN, MIRAFLORES, CORONA, CEYLAN, TENEMOS GRANDES ATRACTIVOS TURÍSTICOS, NO SE LES OLVIDE TAMBIÉN APOYAR A GUEMEZ CON ALGO, QUE NOS VISITEN, ALLÁ LOS ESPERAMOS QUE DIOS LOS BENDIGA Y ALLÁ EN GUEMEZ TIENEN UN AMIGO.

- - - EN USO DE LA PALABRA EL INGENIERO EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: GRACIAS POR SU ASISTENCIA Y COMO DICE PANCHO Y ANGEL QUE PASEN BONITA SEMANA SANTA, QUE CARGUEMOS TODAS LAS PILAS PARA REGRESAR ESTE LUNES CON MÁS GANAS DE AYUDAR A NUESTRO MUNICIPIO Y YO TAMBIÉN SOY TESTIGO DE LAS LABORES QUE HACEN NUESTROS COMPAÑEROS PRESIDENTES MUNICIPALES DE GUEMEZ Y VILLAGRÁN, CADA UNO EN SU MUNICIPIO, PARA LLEGAR A LOGRAR QUE TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTOS TRES MUNICIPIOS VIVAN MEJOR, ESTAMOS A SUS ÓRDENES EN LO QUE LOS PODAMOS AYUDAR IGUALMENTE Y USTED NO DESAPROVECHA EL VIAJE PARA INVITAR.

- - - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA, MES Y AÑO ARRIBA SEÑALADOS, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA EL LUNES PRIMERO DE ABRIL Y FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

-----**DAMOS FE:**-----

----- EL SUSCRITO LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.-----

- - - HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTA DE DOCE FOJAS ÚTILES, FIEL Y EXACTAS DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.-----

- - - SE EXTIENDE LAS PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS .-----

LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 10 de Abril del 2002.

NUMERO 44

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguientes bien: inmueble ubicado Departamento Número 66, de la Manzana No. 7, Número Oficial 01-E, del Condominio Villa Alondra, del Fraccionamiento denominado Villas de Imaq de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.325 M. L. con Departamento Número 62 y 8.55 M.L. al vacío con la Casa 61; AL SUR: 1.325 M. L. al vacío con Departamento 62 y 8.55 M. L. con Departamento No. 67; AL ESTE 6.25 M. L. con área Común; AL OESTE.- 6.25 M.L. con vacío Departamento 62; ABAJO: En 57.67. M² con Departamento 64, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 96116, Legajo 1923, de fecha 17 de Diciembre de 1998 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente el primero de los citados inmuebles en la cantidad de \$122, 000.000 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente Número 300/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de EFRAIN HERNANDEZ MORIN Y OTRA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1048.-Abril 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del año que transcurre, dictado en el Expediente Número 197/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el(la) C. Licenciado Mario Vergara Moctezuma, en su carácter de endosatario en procuración de ANASTACIO SOLANO CASTILLO, en contra del(la) C. REMIGIO BERRONES ACEVEDO, se ordenó sacar a remate Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un bien inmueble consistente en lote de terreno urbano, con una superficie de 761.00 metros cuadrados que se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles Abasolo y Juárez, dentro del plano oficial de Antiguo Morelos, Tamaulipas.- Con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 30.44 metros, con calle Abasolo.- AL SUR en 30.44 metros con propiedad de Teodoro García; AL ESTE en 25.00 metros, con propiedad de Benigno Estrada; AL OESTE en 25.00 metros, con calle Juárez, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 125545, Legajo 2511, del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta de la Oficina Fiscal, y de la presidencia municipal de Antiguo Morelos, Tamaulipas, convocándose a postores interesados en el presente remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$35,006.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS 00/100 M. N.), del valor pericial de dicho bien en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyos requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda, en el Local que ocupa éste Juzgado.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de febrero de 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

1049.-Abril 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. MARIA GUADALUPE ZARATE SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha (11) once de febrero de (2002) dos mil dos, dictado en el Expediente Número 594/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. BARTOLO LÓPEZ PÉREZ en contra de MARIA GUADALUPE ZARATE SÁNCHEZ, a quien se le demanda: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, señalando como causal la prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Por desconocerse el domicilio de la demandada, se ordenó emplazar a la C. MARIA GUADALUPE ZARATE SÁNCHEZ, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello, tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición, en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaria de este Juzgado.-Se expide el presente a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

1100.-Abril 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSE GUADALUPE GARIBAY GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 235/2002, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. DEBORAH MARISSA TENORIO GARCIA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. JOSE GUADALUPE GARIBAY GONZÁLEZ, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1101.-Abril 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. GUADALUPE SELVERA GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 veintidós de enero del año 2002 dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 44/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. GREGORIA VALDEZ GERONIMO, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 12 doce de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien recama las siguientes prestaciones:

A) La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. GUADALUPE SELVERA GARCIA, de acuerdo con la causal contemplada en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

B) Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, contenidas en el Acta de Matrimonio número 658 que obra en el libro número 4, inscrita con fecha de registro el día 20 de Julio de 1983, en la Oficialía Primera del Registro Civil de la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones cédula.

Tampico, Tam., a 26 de marzo del 2002.- El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1102.- Abril 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. SATURNINO ZAMORA GARCIA.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo del día (01) primero de marzo del año (2002) dos mil dos, dictado dentro del Expediente 012/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GUADALUPE CASTILLO TIJERINA, en contra del C. SATURNINO ZAMORA GARCIA, se ordenó emplazar al demandado mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas y se

fijan además en los estrados del Juzgado, comunicándose al interesado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días a partir de la última publicación tercera, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado.- Se expiden a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

1103.-Abril 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. GRACIELA TURRUBIA TEZ MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil dos, dictado por el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 31/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por HECTOR MEDINA GARCIA, contra GRACIELA TURRUBIA TEZ MARTÍNEZ.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de enero del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1104.- Abril 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. GLORIA ORDOÑEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil dos, dictado por el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro Expediente Número 0256/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN MANUEL AGUILAR PANTOJA, contra GLORIA ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de marzo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1105.- Abril 9, 10 y 11.- 3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. FELIPE GARRIDO RUIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 204/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARIBEL SANCHEZ NOYOLA en contra de usted, de quien se reclama lo siguiente:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal contraída con motivo del matrimonio celebrado con el ahora demandado.

C).- El pago de los Gastos y Costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

En virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1106.- Abril 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 274/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RAMIREZ DEL ANGEL. Por denuncia de VICENTA GARCIA GUERRERO, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.-Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

1113.-Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARBARO ALVAREZ AMARO, denunciado por la C. SUSANA FUENTES REYNAGA, bajo el Número 0232/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

1114.-Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. DELFINO CERVANTES RODRIGUEZ, denunciado por la C. MARIA DEL ROSARIO CERVANTES HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de marzo del 2002.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1115.-Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 203/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CONCEPCION NARVAEZ HERNANDEZ, denunciado por el C. SALVADOR NARVAEZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del 2002.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1116.-Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de marzo del presente año, dentro del Expediente Número 193/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONA CANTU PUGA, promovido por ELIAS ESTRADA REYES Y OTROS, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1117.-Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 297/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CASTILLO denunciado por JORGE ANIMAS GUZMAN, y se designa al promovente como interventor de la presente sucesión, así mismo se ordena la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

1118.-Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil dos, el Expediente Número 168/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ESTEBAN GUTIERREZ BAUTISTA Y MARIA GUADALUPE GARCIA AVALOS, denunciado por el C. CLAUDIO GUTIERREZ GARCIA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad; a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de marzo del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1119.-Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 90/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEO BORREGO FRANCO Y JOVA REYEZ MARTINEZ, promovido por la C. EMMA BORREGO REYES, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 27 de marzo del 2002.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

1120.-Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil dos, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el

Expediente Número 319/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. JULIA CHAVEZ ORTIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de marzo del 2002.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1121.-Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 286/2002, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE PEREZ MARTINEZ, ANA RAMIREZ BENAVIDES Y MARIA ANA PEREZ RAMIREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de marzo del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1122.-Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALTAGRACIA CAMPILLO LANTO, denunciado por el(la) (los) C. Licenciado MANUEL HERNANDEZ CAMPILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que e presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir a última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 22 de febrero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

1123.-Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de marzo del año dos mil dos, el Expediente Número 216/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS CORREA TORRES, denunciado por el C. JOSÉ MANUEL CORREA TORRES, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1124.-Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACRREDITORES:

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (21) veintiuno de febrero del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 136/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIA RIVERA SIMON, denunciado por FRANCISCO ONTIVEROS GONZALEZ, ANTONIO ONTIVEROS RIVERA, ALICIA ONTIVEROS RIVERA, ARTURO ONTIVEROS RIVERA, MARIA ELENA ONTIVEROS RIVERA, AIDA ONTOVEROS RIVERA Y ADRIANA ONTIVEROS RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 11 de marzo de 2002.-C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1125.-Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO GARCIA OLVERA, quien falleció el día 10 de marzo de 2001 en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. VIRGINIA RITA BAÑUELOS VIUDA DE GARCIA.

Expediente registrado bajo el Número 191/2002.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del termino de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.-Es dado en el despacho de este Juzgado a los 19 días del mes de marzo del 2002 dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1126.-Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00179/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor CACIANO CHÁVEZ MARTÍNEZ, quien falleció el día 15 de noviembre de 1987, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el ciudadano DANIEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de marzo del año 2002.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1127.-Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 165/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONA MEZA SIFUENTES, denunciado por MARIA DEL CONSUELO CASTRO MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2002.-El Secretario,
LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1128.-Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 291/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. PETRA SÁNCHEZ PEREZ, denunciado por MARIA ELENA BERMÚDEZ SÁNCHEZ, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil dos.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-
Rúbrica.

1129.-Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de marzo del 2002, ordenó la radicación del Expediente Número 253/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA HUGUET SOTO, denunciado por ROBERTO GALINDO GRANADOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de marzo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1130.-Abril 10.-1v.